

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRISOL MANAGEMENT, S. L. (Sociedad que se escinde)

CUBIERTAS ABRISOL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales y Universales de Socios de «Abrisol Management, Sociedad Limitada» y de «Cubiertas Abrisol, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 27 de septiembre de 2006 la escisión total de la primera a favor de la otra y de otras dos sociedades de nuevas constitución, denominadas, respectivamente «Alumbérica del Sureste, Sociedad Limitada» y «Minicorporación del Sureste, Sociedad Limitada», todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2006 y balances de escisión a 30 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 28 de septiembre de 2006.—Claude-Bernard Cruzat, Administrador único de Abrisol Management, S.L. y de Cubiertas Abrisol, S.L.—64.732. 2.ª 14-11-2006

ACCIONES ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RABLIN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Rablin, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 8 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, los accionistas de las referidas sociedades acordaron la fusión inversa de las dos sociedades, mediante la absorción de «Rablin, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de su filial «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participa-

da por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión inversa suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de noviembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Acciones Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en fecha 8 de noviembre de 2006, acordó cambiar su denominación social, «Acciones Especiales, Sociedad Anónima», por la de «In Store Media Group, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—D. Gonzalo Rodés Vilà, representante persona física de «Gestora de Viviendas, Sociedad Anónima» Administrador único de la sociedad absorbida y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—64.541. 1.ª 14-11-2006

ACTIVIDADES SOCIALES INSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionista a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Arucas (Las Palmas), en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas, en la calle Párroco Báez, 8, El Trapiche y, de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2005 y Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

Tercero.—Otogar facultades para elevar a público, si procede, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Arucas (Las Palmas), 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ferrer Sot.—62.985.

AGROQUÍMICOS, DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CAVAOLIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Agroquímicos, distribuciones y servicios agrícolas, sociedad limitada» y de «Cavaoliva, sociedad limitada», celebradas ambas con fecha 27 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada» de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Almassora, 27 de octubre de 2006.—El Secretario de «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada», Antonio Rius Burguete, y el Secretario de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», José Cuartiella Cuala.—63.412. 2.ª 14-11-2006